Fecha: 2024-02-21 20:11:47
Radicado: I2024004916
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo : 20240221-201612-1ad7cc6-06330714
2024-02-21T20:17:32+05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 10020-069
No requiere respuesta

Para: **ROBERTO ANGULO SALAZAR**
Secretario de Despacho
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN
Subsecretaria Técnica
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaria de Gestión Institucional
IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCIA
Directora Nutrición y Abastecimiento
JHOAN MAURICIO BUSTOS
Directora Territorial (E)
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica
DIEGO FELIPE BUSTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

De **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Informe final Seguimiento a las Medidas para la Austeridad en el Gasto IV Trimestre de 2023

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017 que establece: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)",* me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el informe de seguimiento a las medidas en la austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2023, de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023, por lo cual, se adjunta al presente su versión final, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo : 20240221-201612-ad7cc6-06330714
2024-02-21T20:17:32-05:00 - Pagina 2 de 4

ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Anexos: Informe con treinta y un (31) folios

Elaboró: Karina Córdoba Acero – Contratista OCI
Revisó: Germán Espinosa – Ingrid Vásquez- Contratistas OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez – Jefe OCI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024004916

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:	20240221-201612-bd7cc6-06330714	Creación:	2024-02-21 20:16:12
Estado:	Finalizado	Finalización:	2024-02-21 20:17:31

Escanee el código para verificación

Firma: ROSEMARY CHAVEZ

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-201612-bd7cc6-06330714
2024-02-21T20:17:32-05:00 - Pagina 3 de 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-201612-bd7cc6-06330714
2024-02-21T20:17:32-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024004916

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-201612-bd7cc6-06330714 Creación: 2024-02-21 20:16:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 20:17:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:16:14 Lec.: 2024-02-21 20:17:24 Res.: 2024-02-21 20:17:31 IP Res.: 181.237.53.166

Fecha: 2024-02-21 20:09:17
Radicado: I2024004915
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-201034-ab3dc5-18995125
2024-02-21T20:11:15-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 10020-068
No requiere respuesta

PARA: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Directora de Gestión Corporativa (E)
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
MARIA CAMILA DÍAZ MARIN
Subdirectora de Contratación
MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TELLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe final de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS – IV trimestre de 2023.

Apreciadas directivas, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - IV trimestre de 2023 el cual se adjunta en versión final, junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo anterior, se recomienda que de manera articulada con las partes involucradas se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 3 del 07/12/2023.

Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Karina Córdoba - Contratista OCI
Revisó: Germán Alfonso Espinosa Suárez- Contratista OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe OCI
Anexos: Informe con treinta y un (31) folios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-201034-ab3dc5-18995125
2024-02-21T20:11:15-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024004915

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-201034-ab3dc5-18995125 Creación: 2024-02-21 20:10:34

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 20:11:14

Escanee el código para verificación

Firma: ROSEMARY CHAVEZ

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-201034-ab3dc5-18995125
2024-02-21T20:11:15-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024004915

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-201034-ab3dc5-18995125 Creación: 2024-02-21 20:10:34

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 20:11:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:10:36 Lec.: 2024-02-21 20:11:03 Res.: 2024-02-21 20:11:14 IP Res.: 181.237.53.166

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 1 de 34

TIPO DE INFORME

___ Informe Preliminar _X_ Informe Final

Fecha de entrega: 21/02/2024

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno, se realizó el informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, correspondiente al IV trimestre de 2023, el cual se desarrolla de acuerdo con el Procedimiento Informes de Seguimiento código PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023.

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos del seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Público implementadas en la SDIS para el IV trimestre de 2023, comparadas con el mismo periodo de la vigencia 2022. El análisis del comportamiento de los conceptos de gasto realizado por la Oficina de Control Interno partió de lo establecido en los rubros que se usaron para la medición de la austeridad del gasto público para la vigencia 2022 en cumplimiento del Acuerdo Distrital 719 de 2018[1] y Decreto Distrital 492 de 2019[2] vigente para el alcance del seguimiento.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital de Integración Social según lo establecido en la normativa vigente; y verificar lo definido en el Plan de Austeridad del Gasto Público diseñado y aprobado por la entidad para la vigencia 2023, para contribuir con el mejoramiento continuo y la implementación de medidas oportunas tendientes al cumplimiento de la normativa asociada a la austeridad en el gasto.

4. ALCANCE

La verificación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, comparando la ejecución con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 2 de 34

5. CLIENTE DEL INFORME

Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión y desarrollo de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones.

6. MPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución del seguimiento no se observaron impedimentos o menoscabos.

7. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Normativa de orden nacional:

- Decreto Presidencial 1737 de 1998, "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (…)".*
- Decreto Presidencial 984 de 2012, "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".*
- Directiva Presidencial 10 de 2002, "*Programa de renovación de la administración pública (…)".*

Normativa de orden distrital:

- Decreto Distrital 492 de 2019, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* vigente para el alcance del seguimiento (Derogado por del Decreto 062 del 09 de. Febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.).
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*".
- Circular Conjunta 004 del 7 de julio de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, con asunto: *"Recopilación de Datos e información de austeridad para entidades Distritales del presupuesto General."* vigente para el alcance del seguimiento (Derogado por del Decreto 062 del 09 de. Febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.).

Lineamientos internos:

- Procedimiento para el ahorro y uso eficiente del agua y energía (PCD-GA-002) versión 0, Circular 027 del 15/06/2021.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA (PLA-GA-001) versión 1 del 22/07/2021.
- Instructivo de trabajo suplementario denominado recargo nocturno, horas extras y trabajo en días domingos y festivos - código INS-TH-003 versión 4, memorando I2022043610 del 19/12/2022, en concordancia con el Decreto Presidencial 1042 de 1978 artículos 34, 36, 37, 39 y 40, Resolución Interna 309 del 20 de febrero de 2023 "*Por la cual se constituyen y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 3 de 34

reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023".

8. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento de las acciones adelantadas por la entidad frente a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el día 12 de enero de 2024 a través de la plataforma Microsoft Teams.

- Revisión del instrumento existente para la recolección de información por concepto de evaluación, para que los responsables de cada dependencia lo diligencian con la información correspondiente.

- Solicitud de información a través de los memorandos con radicados nro. I2024000711, I2024000712, I2024000713 y I2024000734 del 11 y 12 de enero de 2024, con asunto "Solicitud información Seguimiento Austeridad del Gasto IV Trimestre de 2023", mediante los cuales la Jefe de la Oficina de Control Interno solicitó a las dependencias responsables la información relacionada con las medidas de austeridad implementadas durante el IV trimestre de 2023 y el comparativo con el IV trimestre de 2022, para cada uno de los conceptos objeto de seguimiento.

- Recibida la información aportada por las dependencias proveedoras, la Oficina de Control Interno la verificó en términos de oportunidad e integridad para analizar y establecer las categorías cualitativas y cuantitativas para elaborar el informe incluyendo análisis, conclusiones y recomendaciones.

- Elaboración del informe preliminar, el cual se presentará ante las dependencias responsables, para que alleguen las observaciones y/o aclaraciones pertinentes, según el procedimiento Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023.

- Mediante el memorando radicado Nro. 2024004010 del 12 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno puso en conocimiento de las dependencias el informe preliminar para que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Informes de Seguimiento código PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023, se alleguen sus observaciones basadas en evidencias y/o recomendaciones si lo consideran.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 4 de 34

- Mediante el radicado nro. I2024004545del 16/02/2024 la Subdirección Administrativa y Financiera presentó la respuesta al informe preliminar de Austeridad en el Gasto IV Trimestre de 2023, en consecuencia, el equipo de seguimiento procedió a efectuar su revisión y análisis. De lo anterior, mediante memorando I2024004896 del 21/02/2024 se puso en conocimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera las respectivas conclusiones.

- Se proyectó el informe final, el cual será comunicado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los clientes del seguimiento y será publicado en la página web de la Entidad.

9. RESULTADOS

10.1 CUMPLIMIENTOS

10.1.1. TRABAJO SUPLEMENTARIO

Este concepto de gasto se regula por el instructivo de trabajo complementario denominado Horas Extras, Recargos y Compensatorios - código INS-TH-003, versión 4 del 19/12/2022, acorde a los artículos 34, 36, 37, 39 y 40 del Decreto 1042 de 1978. A continuación, se presenta el comportamiento de los pagos efectuados por este concepto para el IV trimestre de la vigencia 2023, el cual se compara con los pagos realizados en el mismo periodo de la vigencia 2022:

Gráfica Nro. 1

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 5 de 34

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 15/01/2024 la Oficina de Control Interno observó que, para el IV trimestre de 2023 se presentó un aumento por valor de $21.276.725, equivalente al 3,30% respecto del valor pagado por trabajo suplementario, en comparación con la vigencia 2022.

Una vez identificado el aumento respecto del valor pagado por trabajo suplementario, la dependencia antes señalada justificó el incremento de la siguiente manera: "*El pago de trabajo suplementario para el IV trimestres del año se incrementó en un 3,30% con respecto al mismo periodo en el año 2022. Teniendo en cuenta la disminución de funcionarios que generan trabajo suplementario y el aumento salarial anual de la Entidad en un (14,62%), autorizado mediante el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, se puede indicar que el incremento presentado es normal".*

"El ingreso de aproximadamente 50 profesionales 219-01 quienes laboran en turnos nocturnos a partir del 1 de septiembre de 2022; de un total de 200 nuevos cargos creados mediante Decreto 460 de noviembre de 2021, que fueron designados en septiembre de 2022; ya para este trimestre empieza a notar una normalización el número de trabajadores frecuentes mensualmente. Sin embargo, en las demás dependencias se ha notado una disminución de personal del 8,70%, se resalta la Subdirección Administrativa y financiera que paso de 20 a 6 funcionarios que planilla horas extras, la Subdirección de contratación y algunos CDC no están registrando trabajo suplementario y UO Bosque Popular que dejo de funcionar con personal de planta".

Teniendo en cuenta lo expuesto y de acuerdo con la información reportada por la dependencia, se relacionan los siguientes conceptos por trabajo suplementario:

Horas Extras

En el trimestre objeto de revisión se presentó una disminución del 4,85% en el gasto de horas extras, frente al mismo período de la vigencia 2022, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 6 de 34

Gráfica Nro. 2

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De acuerdo con lo anterior, se reporta un total de 62.842 horas en el IV trimestre de 2023, frente a 66.046 horas del mismo periodo de la vigencia 2022, evidenciando una disminución de 3.204 horas para el periodo objeto de revisión.

Frente a las medidas implementadas para la austeridad del gasto y con el fin de optimizar los recursos destinados a este rubro, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó lo siguiente: *"Las horas extras y recargos son generadas por los funcionarios que laboran en sistemas de turnos o en horarios adicionales a la jornada establecida, para el trimestre en relación se presenta una disminución del 4,85% y está en concordancia con la reducción del número de trabajadores"*.

Días Compensatorios

En el período evaluado se presentó una disminución del 58,48% representado en 324 días compensatorios comparado con el mismo período de 2022, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 7 de 34

Gráfica Nro. 3

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Respecto de este rubro la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó lo siguiente: "*Áreas administrativas como la Subdirección Administrativa y financiera, Contratación y la Oficina Asesora de Comunicaciones, controlaron la generación de horas extras y a pesar de las constantes contingencias presentadas se disminuyo considerablemente en un 30,66% la generación de los días compensatorios acumulados. Las cuales se presentan por pagos de horas extras que superan el 50% del ingreso básico".*

Considerando el comportamiento obtenido durante el IV trimestre de 2023 por trabajo suplementario, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 1 que puede consultarse en la parte final de este informe.

10.1.2. VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para el IV trimestre de 2023 no se gestionó ningún pago por concepto de demandas y solicitudes de conciliaciones donde se pretende el pago de trabajo suplementario.

Por lo expuesto anteriormente, para el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión Nro. 2, la cual puede ser consultada en la parte final del informe de seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 8 de 34

10.1.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Según la información suministrada por la Subdirección de Contratación frente al valor de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales, en el IV trimestre de 2022 se invirtieron recursos por valor de $71.122.774.553, para el mismo periodo de 2023 la suma corresponde a $2.639.382.780, lo que representó una variación del -96% en el valor de contratos nuevos para el periodo analizado.

Para el caso de las adiciones de contratos en el IV trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por $20.329.834.416, en el mismo periodo de 2023 se invirtieron $32.009.392.720, presentándose una variación porcentual del 57% para el periodo analizado. Lo anteriormente expuesto se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 4

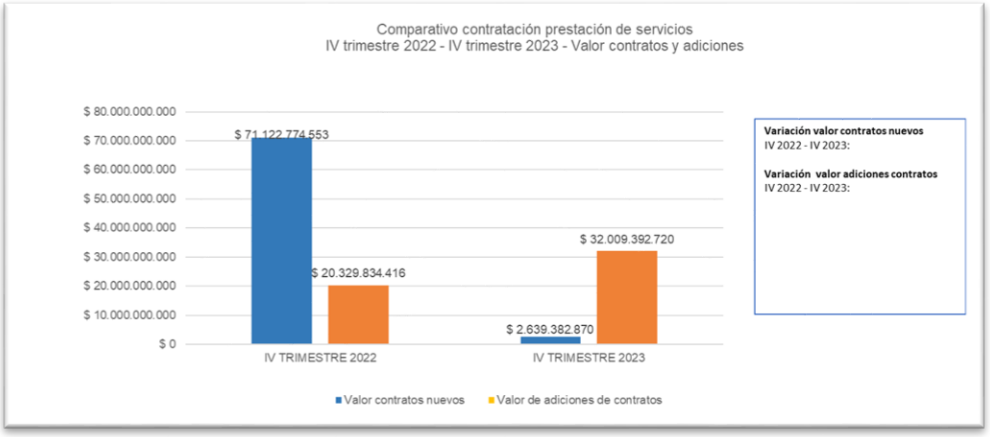

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Respecto del número de contratos nuevos la Subdirección Administrativa y Financiera informó que, para el IV trimestre de 2022 se suscribieron 821 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 226 contratos nuevos, presentándose una variación porcentual del –72% para el periodo analizado.

Frente al número de adiciones de contratos para el IV trimestre de 2022 se suscribieron 2380 adiciones, y para el mismo periodo de 2023 se realizaron 4559 adiciones a contratos, generando variación del 92%. Lo anteriormente expuesto se representa en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 9 de 34

Gráfica Nro. 5

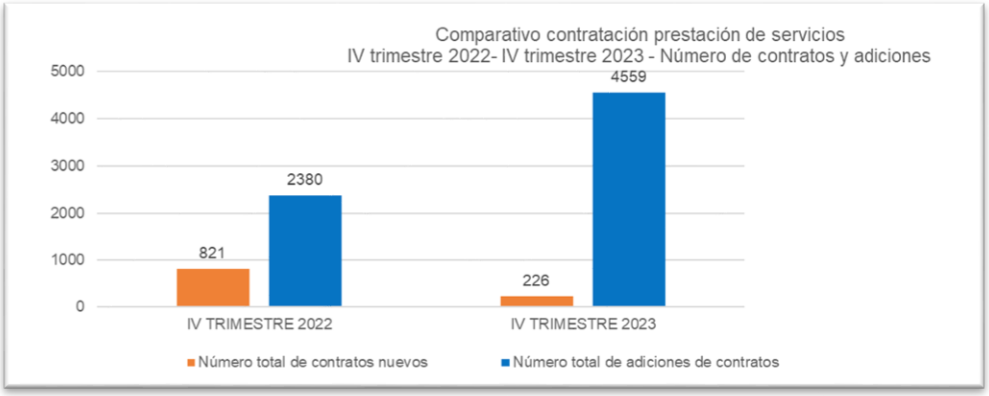

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Respecto de la variación presentada, la Subdirección de Contratación precisó que: "*Realiza el control de legalidad de la totalidad de las solicitudes que radican las áreas, por lo cual no es el área competente implementar medidas de austeridad en la entidad. Para el cuarto trimestre de 2023 en comparación al 2022 hay una disminución en los contratos nuevos adjudicados, sin embargo, hay un incremento en las adiciones este comportamiento obedece a la Ley de garantías del año 2023.*"

Es importante precisar que, en la matriz de Plan de Austeridad de 2023 se determina lo siguiente: *"Para la vigencia 2023 la Entidad determinó que se disminuyera en 2% la contratación de presentación de servicio en cada área. No obstante desde la Subdirección de Contratación se realiza el control de legalidad de la totalidad de las solicitudes que radican las áreas*." Sin embargo, no se cuenta con la aplicación de la fórmula que permita determinar si se cumplió con lo señalado en el plan.

Al respecto, la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 3 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.4. CONTRATOS PARA PUBLICIDAD, IMPRESIÓN DE AVISOS, MATERIAL POP, EDICIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS

En lo que respecta al componente de edición, impresión, reproducción y publicación de avisos, la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correo electrónico del 17/01/2024 comunicó que, en la actualidad esa dependencia no cuenta con algún contrato de impresos, razón por la cual el reporte se refleja en cero para cada concepto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 10 de 34

Por lo expuesto anteriormente, para el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión Nro. 4, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.5. SUSCRIPCIONES

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correo electrónico del 17/01/2024, en la actualidad esa dependencia no cuenta con algún contrato de suscripciones, razón por la cual el reporte se refleja en cero para cada concepto.

Por lo anterior, el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión Nro. 5, que puede ser consultada al final del presente informe.

10.1.6. SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD IV TRIMESTRE VIGENCIA 2023

La Subdirección Administrativa y Financiera aportó una matriz en formato Excel denominada Plan de Austeridad 2023, donde en el numeral 8º se definen las siglas para el indicador de austeridad, junto con los indicadores de austeridad y de cumplimiento con su fórmula operativa.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el Decreto Distrital 492 de 2019 que establece: *"Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad."*

En la matriz se detalla el seguimiento efectuado para el IV trimestre de 2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realizó el respectivo seguimiento trimestral al plan. Del seguimiento efectuado se observó que, en lo que corresponde al IV trimestre de 2023, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera se reportó una mejora en los indicadores, en comparación con los reportes efectuados para el I, II y III trimestre.
De lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.6, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.7. INFORME DE MEDIO AMBIENTE

El equipo de gestión ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha adoptado medidas y estrategias las cuales se han implementado en las unidades operativas durante el IV trimestre de 2022, en atención a lo establecido en la Resolución 289 de 2013 expedida por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 11 de 34

SDIS[1] y el numeral 4 de la Circular interna Nro. 12 de 2011[2], en relación con las medidas de austeridad en el gasto para el componente ambiental, donde se relacionan las actividades dispuestas para el ahorro y uso eficiente en el consumo de agua, gas, energía, la divulgación de buenas prácticas y demás estrategias tendientes a la austeridad en el gasto en relación al factor medio ambiente. De lo anterior, se destacan las campañas para fomentar, sensibilizar y promover el uso eficiente y racional en el consumo de los servicios públicos; el seguimiento a cada uno de estos rubros, divulgación y socialización de buenas prácticas ambientales y campañas para el ahorro y uso eficiente del agua y energía, sistemas ahorradores y reutilización del agua, instalación de sistemas lumínicos ahorradores, aprovechamiento de energía solar, y otros.

Para el periodo en comparación de la vigencia 2023 se continúan adelantando las actividades mencionadas, a través de las cuales la entidad acogió los lineamientos de orden ambiental establecidos para el logro de la austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.

De lo expuesto anteriormente la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.7, la cual puede ser consultada al final del presente informe.

10.1.8. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS- TELEFONÍA CELULAR

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, con respecto a la telefonía celular se evidenció que, frente al IV trimestre de 2022 y IV trimestre de 2023 tuvo una disminución del 33.8% en el valor facturado. Así mismo, la variación de líneas de celular disminuyo en un 25.7%, para lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta lo siguiente: *"La Subdirección Administrativa y Financiera como estrategia ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos para lo anterior se realiza la actualización de la ubicación de los servicios y se pide al operador el consumo de cada servicio mes a mes*". Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

[1] Por la cual se establecen los procedimientos para la austeridad en el gasto en la SDIS.

3. Determina la necesidad de instalación de accesorios ahorradores de agua y de fuentes lumínicas ahorradoras de alta eficiencia y realización de procesos de fortalecimiento ambiental consistentes en jornadas de sensibilización y campañas institucionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 12 de 34

Gráfica Nro. 6

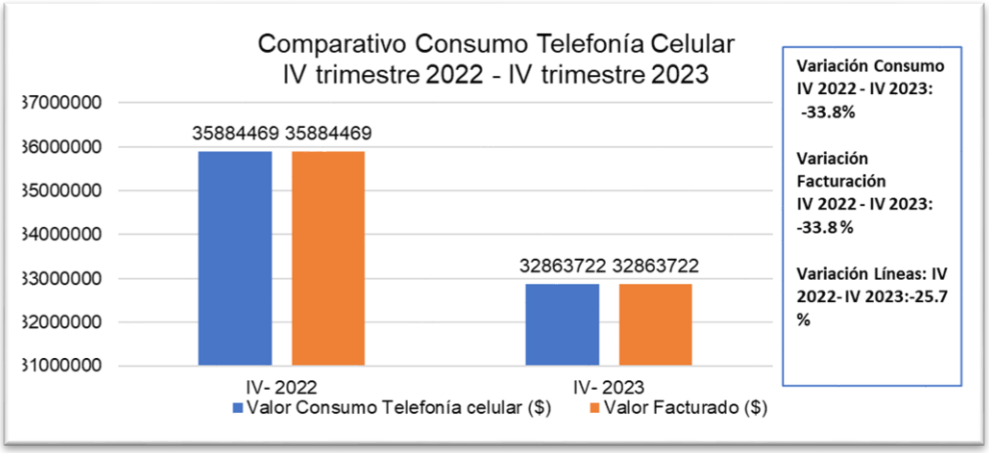

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 8 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.9. CAJAS MENORES

En atención al artículo 20 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se establecieron los lineamientos de austeridad con referencia a las cajas menores, la Oficina de Control Interno solicitó la información respectiva con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las instrucciones dadas en el decreto mencionado norma vigente para el periodo objeto de seguimiento.

De acuerdo con la información suministrada sobre las ejecuciones de los rubros que hacen parte de las cajas menores para el IV trimestre de 2023, es importante precisar que mediante la Resolución 309 del 20 de febrero de 2023 "*Por la cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023"*, se establecen los requisitos para el manejo y funcionamiento de las recursos de las cajas menores, a continuación se presenta el comportamiento de los gastos ejecutados en el trimestre objeto de seguimiento:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 13 de 34

Gráfica Nro. 7

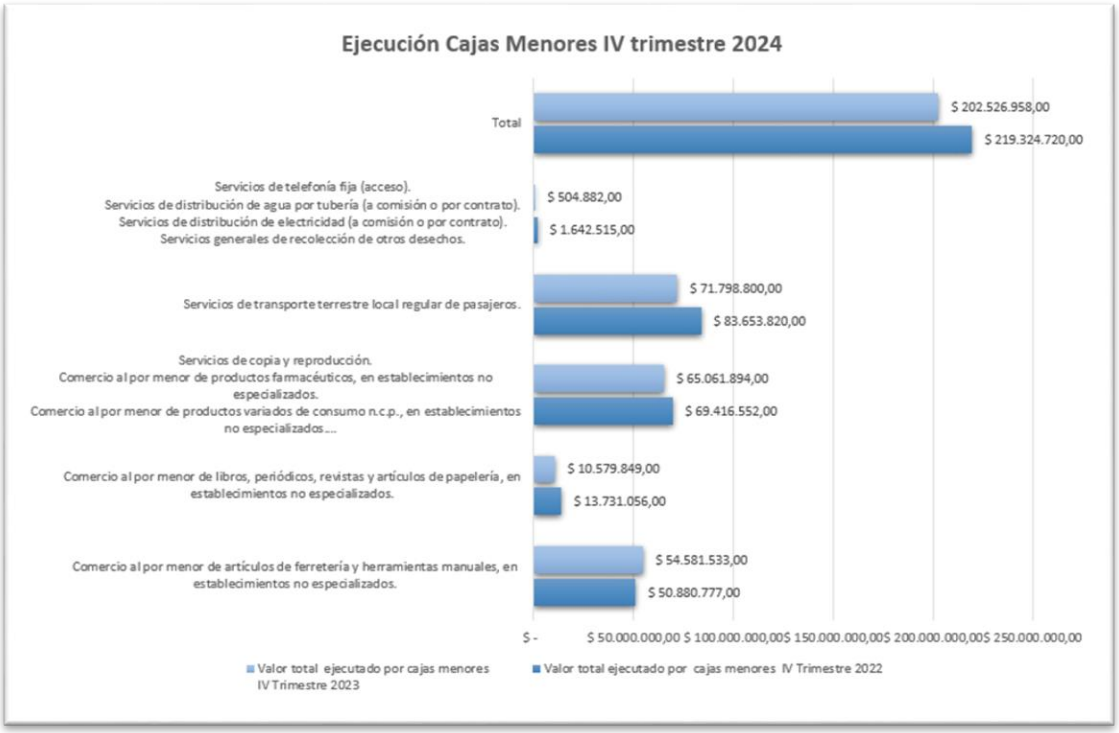

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De acuerdo con lo observado en la gráfica anterior y realizado los análisis para cada uno de los rubros y/o conceptos de caja menor se observó el siguiente comportamiento:

- Para el rubro de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializado, se evidenció para el IV trimestre de 2023 aumento del 6,78% frente a la ejecución del IV trimestre de 2022.
- En Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados, se evidenció para el IV trimestre de 2023 disminución del 29,78% frente al IV trimestre de 2022.
- En el rubro servicios de copia y reproducción, comercio al por menor de productos farmacéuticos, en establecimientos no especializados, comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p., en establecimientos no especializados, otros servicios diversos; se evidenció para el IV de 2023 disminución del 6,69% con respecto al IV trimestre de 2022.
- Para el rubro servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros, se evidenció para el IV trimestre de 2023 disminución del 16,51% con respecto al IV trimestre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 14 de 34

- En los servicios de telefonía fija (acceso) y servicios de telefonía fija (acceso), servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), servicios generales de recolección de otros desechos, se evidenció para el IV trimestre de 2023 disminución del 225% con respecto al IV trimestre de 2022.

La Subdirección Administrativa y Financiera, indicó lo siguiente frente a las variaciones presentadas en el trimestre objeto de verificación: *"Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 hay una disminución del 8%, justificado por las pospre de servicios públicos las cuales son asignadas a la caja menor de la Dirección de Gestión Corporativa, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se ha gestionado el pago de los servicios públicos desde gastos de funcionamiento y no se han presentado urgencias en cuanto a fechas de pago para el uso de recursos de la caja menor, así mismo las pospre de copia y reproducción y transporte terrestre para la vigencia 2023 han presentado menores gastos de carácter urgente, inaplazable, indispensables e imprevistos en las unidades operativas".*

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 9, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.10. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Telefonía fija e Internet

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, el servicio de telefonía fija e internet para el IV trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, presentó una disminución del 8% frente al valor del consumo y del 8% del valor facturado, así mismo frente a las líneas se disminuyó el 0.45%. Al respecto, la Subdirección Administrativa y Financiera informo que, "*Por cambio en la tecnología o entrega de predios durante la vigencia se reportan 22 servicios menos con respecto a la vigencia anterior".* Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 15 de 34

Gráfica Nro. 8

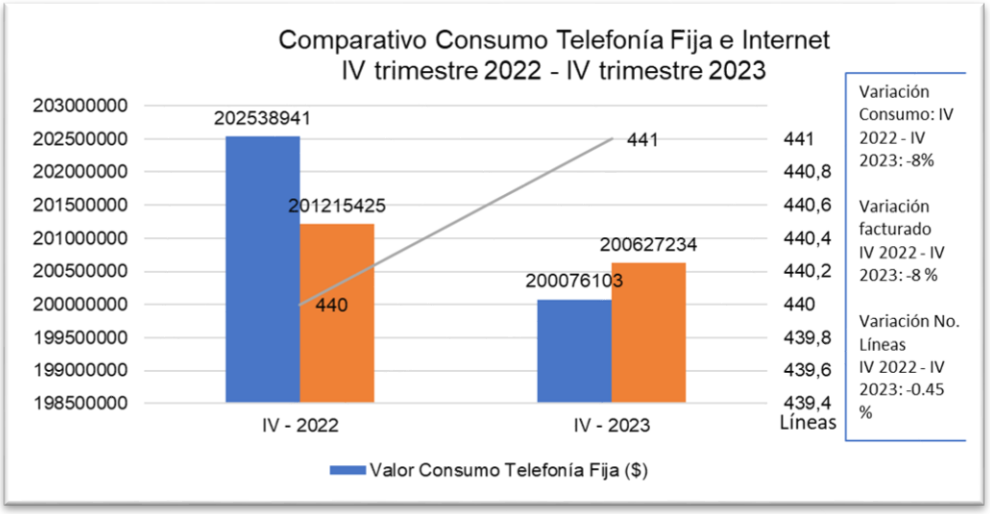

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.10 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.11. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Teniendo como referencia la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, la Oficina de Control Interno proyectó un análisis comparativo sobre el componente de servicios públicos y privados del IV trimestre de 2023, así:

Energía Eléctrica

De la verificación realizada se observó una disminución en el valor del consumo de energía del 4.9%, y una disminución en el consumo en KW del 26.1% así mismo, un incremento en el valor facturado del 11%. Según lo descrito por la dependencia la variación corresponde a: *"El operador indica que la variación depende de diferentes factores como: costo de generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas y restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica. Así mismo, entre los factores más comunes se encuentran el número de días facturados, el valor del kilovatio, los cambios en el consumo, la superación del consumo de subsistencia. Por último, indica que en Colombia las tarifas de energía son reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y se determinan en función del comportamiento de los costos de las diferentes actividades de la prestación del servicio*".
Lo anteriormente descrito se muestra en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 16 de 34

Gráfica Nro. 9

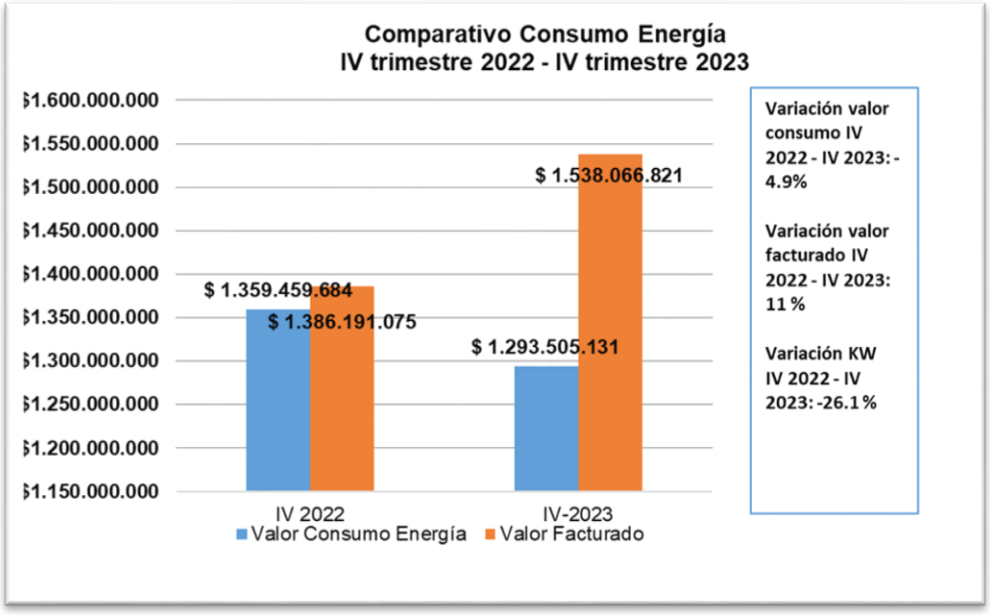

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.11, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

Gas Natural

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, para el IV trimestre de 2023 se presentó una disminución del 26.8% en el valor del consumo y del 27.4% en el valor facturado de gas natural. Según la dependencia mencionada, esta situación se encuentra soportada en que: "*Se eliminan los cobros de contribución de las cuentas que llegan con este valor y se mantienen las mesas de trabajo con vanti para identificar cobros diferentes a consumo y situaciones de facturación."* Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 17 de 34

Gráfica Nro. 10

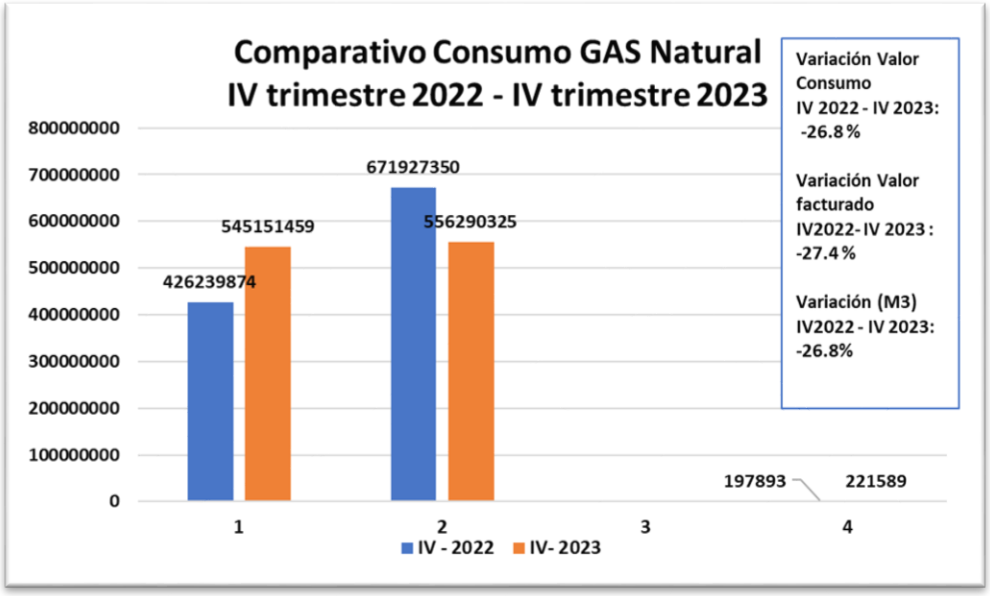

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 12, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

Gas Propano

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, el consumo del gas propano en el IV trimestre del 2022 frente al mismo periodo del 2023 disminuyó en el valor del consumo y su facturación en un 64.7 %, así mismo, el consumo KG disminuyo el 58.1. Según lo informado por la dependencia responsable esta disminución se debe a: "*Esto obedece a que se presentó menor necesidad de consumo en comparación con el promedio trimestral".*

Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 18 de 34

Gráfica Nro. 11

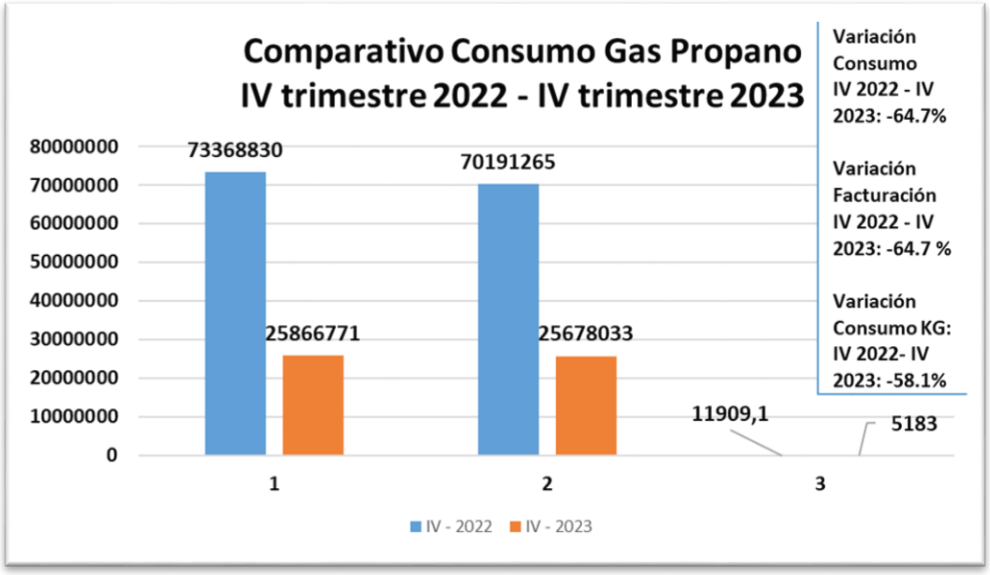

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 13, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.12. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Actividades de bienestar

Una vez analizada la información reportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante correo electrónico del 15/01/2024 el equipo de seguimiento de la OCI observó que, para el IV trimestre de la vigencia 2023 se realizaron 460 actividades donde participaron servidores de la SDIS, frente a 523 actividades reportadas para el mismo periodo de la vigencia 2022.

Frente a las cifras reportadas, la dependencia realizó la siguiente observación: "*Es importante resaltar que en la mayoría de los casos estas actividades no son comparables de un periodo a otro en razón a que se realizan por una única vez o por que se pueden realizar en periodos diferentes durante cada vigencia."* Lo anterior se representa en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 19 de 34

Gráfica Nro. 12

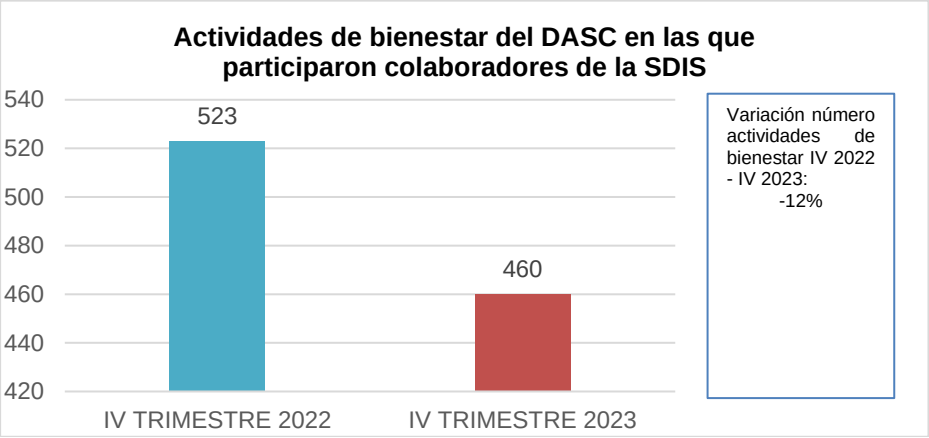

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Respecto de lo evidenciado la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 14, la cual puede ser consultada en la parte final del informe

10.1.13. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO DISTRITAL 719 DE 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018 "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto* público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones", la entidad como cabeza del sector Integración Social debe remitir al Concejo de Bogotá el informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 31 de diciembre de 2023.

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 15 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.1.14. CONSUMO DE PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO

Papelería

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, el consumo de resmas de papel en el Nivel Central de la entidad para el IV trimestre 2023 disminuyó en un 6% con relación al IV trimestre de la vigencia 2022. En lo que respecta al consumo de resmas de papel en las SLIS para el IV trimestre 2023, disminuyó en un 31% con relación al IV trimestre de la vigencia 2022. Las cifras antes descritas, se ilustran en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 20 de 34

Gráfica Nro. 13

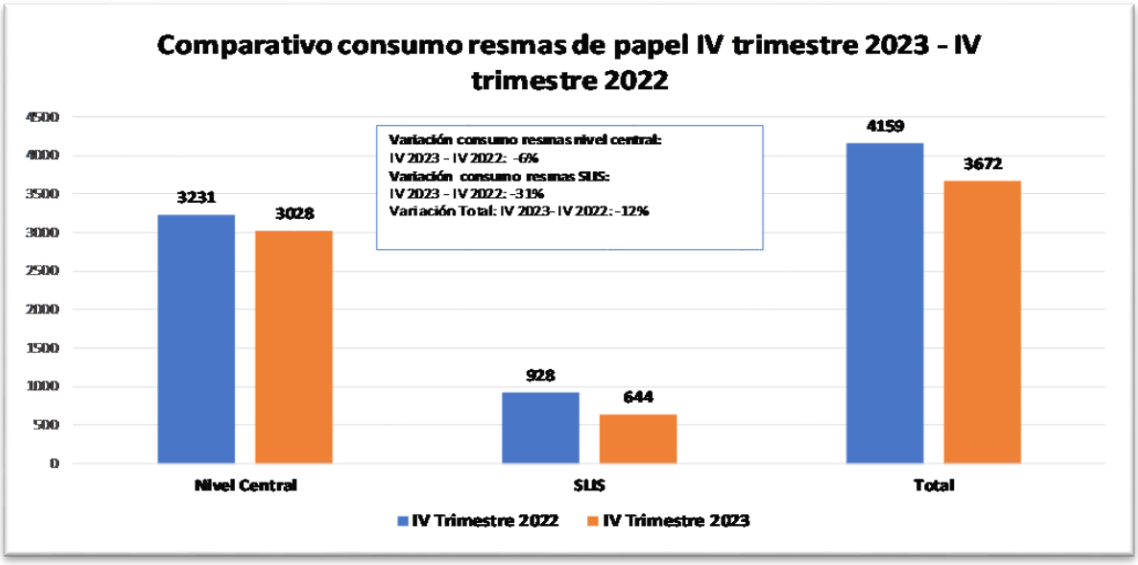

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024

Frente a los resultados reflejados en el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el IV trimestre 2022, los responsables de generar la información, aducen: "*Para el cuarto trimestre de 2023 se evidencia una disminución en el consumo de papel por parte de la Entidad por las directrices establecidas por el área de Gestión Ambiental según los lineamientos establecidos por el equipo PIGA. En cuanto a la austeridad se ha tenido un mayor control y seguimiento por medio de visitas a las unidades operativas, para evidenciar los consumos de papel y tener mejor control de dicho recurso".*

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 16, que puede ser consultada en la parte final del presente Informe.

10.1.18. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS – Acueducto

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024 para el servicio público de acueducto se evidenció aumento en el consumo para el IV trimestre de 2023 frente al IV trimestre de 2022 correspondiente al 6.2%; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 3.5%. Teniendo en cuenta las variaciones reportadas respecto al consumo y valor facturado, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que:

"Los referentes de cada localidad continúan concientizando a cada una de las unidades operativas sobre el buen uso del agua. En octubre del año 2022 el valor facturado es menor que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 21 de 34

en octubre de 2023, se tiene en cuenta que el 2022 los valores pagados fueron menores que en el 2023. En el año 2023 se presentaron cambios y reposiciones de medidores.

En noviembre del año 2022 el valor facturado es mayor que en noviembre del año 2023 se tiene en cuenta que se factura JI Estrella por valor de $7,782,038; en el año 2023 no envían cuenta para pago. En diciembre de 2022 el valor facturado es menor que en diciembre de 2023, en el año 2023 hay aumento en la asistencia de los usuarios a varias unidades operativas lo cual hace crecer su consumo de agua."

Lo descrito anteriormente, se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 14

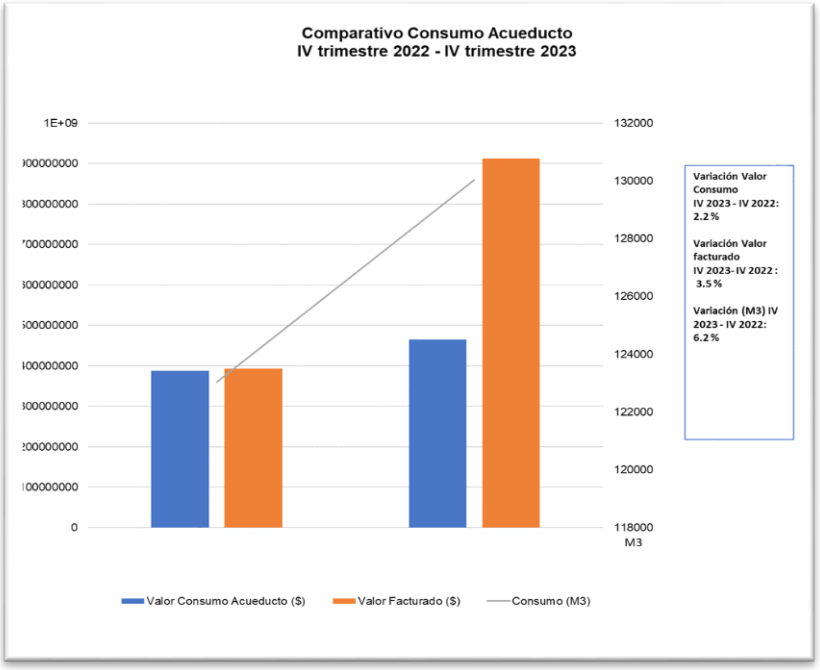

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

La Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 17, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 22 de 34

10.2. INCUMPLIMIENTOS

10.2.1. No formulación plan de trabajo

El equipo de seguimiento mediante memorando I2024000734 del 12/01/2024 solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera comunicar si, en atención a las observaciones contenidas en el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al III trimestre de 2023 la dependencia ha formulado un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento, de lo cual no se obtuvo respuesta por parte de la dependencia.

Por lo expuesto, se incumple lo señalado en el procedimiento de "Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023", en el ítem "Aclaración de actividades", así:

> *"Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017)",* ahora actividad 18 del nuevo procedimiento versión 2.

Así mismo incumple el procedimiento de Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 3 del 07/12/2023, numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento vigente para el alcance del informe, específicamente lo relacionado con: "Para los informes trimestrales, cuatrimestrales o inferiores a seis (6) meses, se formula un único plan de mejoramiento con base en el primer informe de la vigencia, con el fin que el plan se pueda ejecutar dentro de la misma vigencia De lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.18, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.3. OBSERVACIONES

10.3.1. CONSUMO DE PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO

Fotocopiado y reproducción de textos

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, para el IV trimestre de 2023, el consumo total de fotocopias en la Entidad aumentó en un 28% comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022.

Lo anterior, a expensas de un aumento de fotocopias dúplex correspondiente al 108% y una disminución del 10% en las fotocopias simplex durante el IV trimestre de 2023, comparativamente con el mismo trimestre de la vigencia 2022. De otra parte, se evidenció el aumento del 147% en el consumo de scanner en la entidad durante el IV trimestre de 2023, comparativamente con el mismo trimestre de la vigencia 2022. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 23 de 34

Gráfica Nro. 15

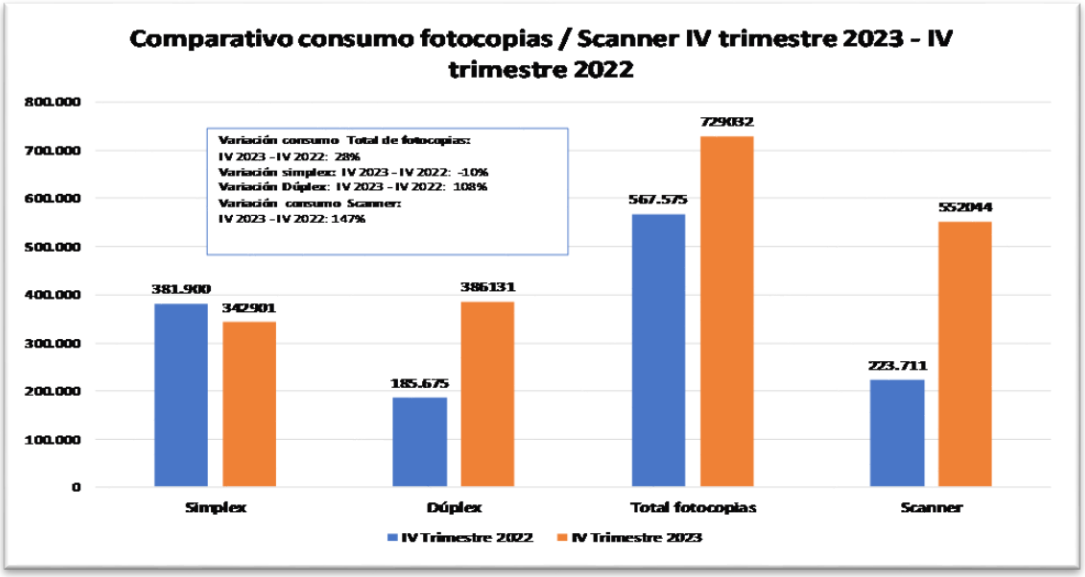

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, aportó la siguiente observación frente a los resultados: "*Para la vigencia 2023 hay un incremento en las fotocopias tipo dúplex debido a que hubo actualización en los formatos para atención a los beneficiarios de los servicios sociales de la Entidad, por tal motivo las unidades operativas solicitaron incremento en los topes del 18%. Así mismo el servicio de scanner presenta un aumento ya que por terminación de administración se solicitaron mayor número de documentos digitalizados".*

La Oficina de Control Interno frente a los resultados observados, emite la recomendación Nro. 1, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.3.2. INFORMACIÓN ENTRADAS SEGÚN PEDIDO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se aportó la información de las entradas según pedido de papelería y elementos de oficina de la Entidad comparando los IV trimestres de las vigencias 2022/ 2023.

De la vigencia 2022 se aportaron datos correspondientes a ciento veintidós (122) ítems, que en cantidades sumaron 39.535 elementos de papelería y oficina que fueron solicitados para suplir las necesidades del momento de ciento cuarenta y una (141) Unidades Operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 24 de 34

Para la vigencia 2023 se aportaron datos correspondientes a ciento cuarenta y tres (143) ítems, que en cantidades sumaron 436.481 elementos de papelería y oficina que fueron solicitados para suplir las necesidades de cuatrocientas doce (412) Unidades Operativas.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó un comparativo de aquellos elementos de papelería y oficina que reflejaron cifras de consumo en el IV trimestre de ambas vigencias y priorizó los quince (15) elementos de papelería y oficina más solicitados durante los trimestres evaluados. Resultado de lo anterior se aprecian cifras que ameritan la atención en lo que respecta a calidad del dato, toda vez que, a manera de ejemplo se tiene lo siguiente:

Tabla Nro. 1. Comparativo elementos papelería y oficina

Elemento	Consumo IV trimestre 2022	Consumo IV trimestre 2023	Variación porcentual
Bandas elásticas ref. 22 x 25g	824	155.990	18831%
Palos de balso 25 mm x 25 mm x 90cm	40	2.846	7015%
Cartulina pliego surtido	162	5.935	3564%

Fuente: Elaboración propia según información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

De lo descrito anteriormente, un comportamiento similar se presentó al menos en el top quince (15) de los pedidos de papelería y elementos de oficina, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 16

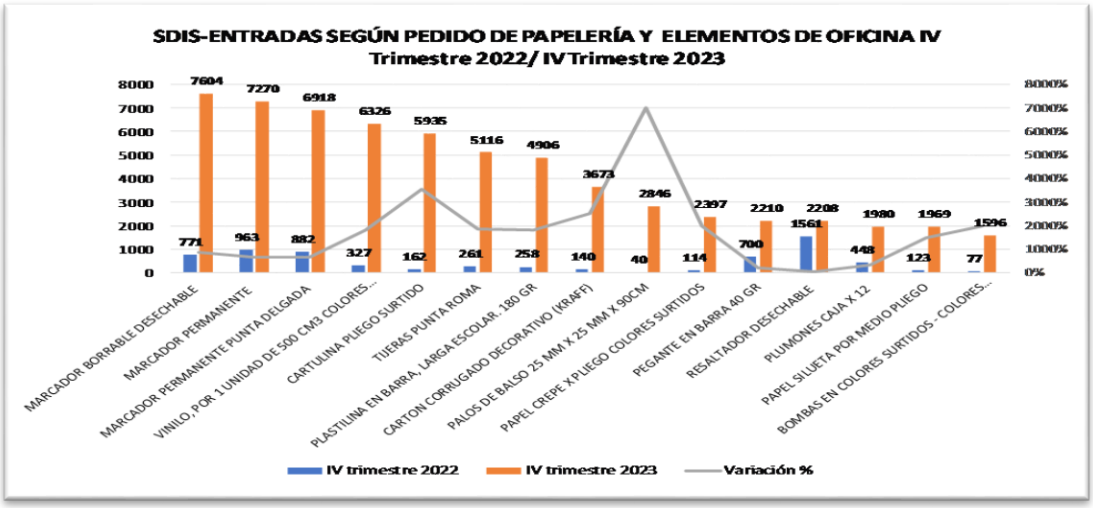

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 25 de 34

Según la gráfica presentada, se observó que en número de unidades y en variación porcentual, se aumentó en general exponencialmente la cantidad de elementos de oficina y papelería en la SDIS del IV trimestre de 2023, comparativamente con el mismo trimestre de la vigencia 2022.

Los proveedores de la información argumentan que: "*Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se incrementa la entrega de elementos de oficina y didácticos teniendo en cuenta que el contrato se suscribió en el mes de septiembre lo cual hizo que se realizaran las entregas respectivas a todas las unidades operativas para los proyectos de vejez en un 74% e infancia 19%. Para la vigencia 2022 solo se registró la primera entrega de elementos lo cual suplió solamente a 141 unidades operativas".*

Por lo anteriormente manifestado la Oficina de Control Interno emite la recomendación Nro. 2, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10.3.3. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS - Aseo

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15/01/2024, para el IV trimestre de 2023, el valor facturado por concepto de aseo en la Entidad aumentó en un 13,8% comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022. Así mismo para el IV trimestre de 2023, el valor de este consumo aumentó en un 12,3% comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022.

Finalmente, toda vez que históricamente para este seguimiento el consumo de aseo ha tenido tres divisiones, que son: Valor facturado por aseo, valor consumo de aseo y valor otros conceptos que están dentro de los contratos suscritos con los operadores; en el caso de este último (otros conceptos) para el IV trimestre de 2023 aumentó en un 44 % comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022. Lo descrito se ilustra en la siguiente gráfica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 26 de 34

Gráfica Nro. 17

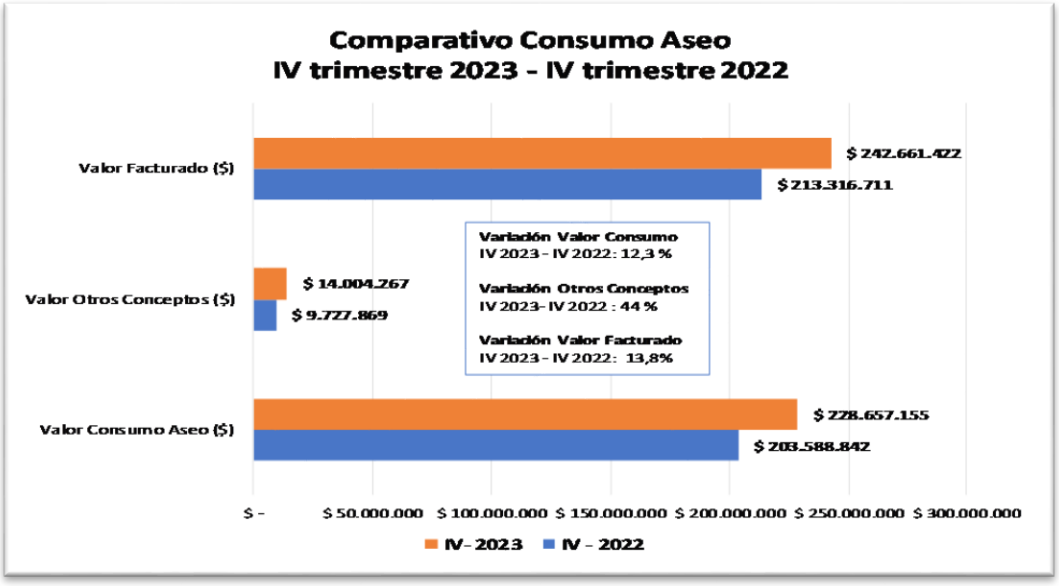

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 15/01/2024

Frente a las cifras reportadas, los proveedores de la información emiten la siguiente nota: "*Es de aclarar que en los meses de octubre y diciembre, se cancelan los dos operadores que su cobro es bimensual, por esta razón se toman las fechas del periodo de los operadores que se cancelan mensualmente".*

De lo anterior se emite la recomendación Nro. 3, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

10. CONCLUSIONES

Conclusión Nro. 1: Trabajo Suplementario

Respecto del trabajo suplementario, se presentó un aumento del valor pagado del 3,30%, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se observó disminución en el número de horas extras en un 4,85% y en el número de trabajadores que registraron horas extras en un 7,36%, frente a los datos reportados en el mismo período de la vigencia 2022, con referencia al concepto de días compensatorios se evidenció una disminución del 30,66%.

Conclusión Nro. 2: Sentencias Judiciales:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó que para el periodo en evaluación no se gestionó y realizó pagos por concepto de conciliaciones judiciales, por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21 T19:20:56-05:00 - Pagina 27 de 34

consiguiente, para este periodo no se realizó valoración comparativa con el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Conclusión Nro. 3: Contratos de prestación de servicios:

Para la suscripción de nuevos contratos el IV trimestre de 2022 la SDIS ejecutó recursos por valor de $71.122.774.553 para 821 contratos, frente a la suma de $2.639.382.780 para el mismo periodo de 2023, correspondiente a 226 nuevos contratos. Para el caso del número de adiciones de contratos, en el IV trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por $20.329.834.416, y en el mismo periodo de 2023 se invirtieron $32.009.392.720.

El III trimestre de 2022 se suscribieron 5.611 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 170 contratos nuevos. Frente a las adiciones de contratos, el IV trimestre de 2022 se suscribieron 2380 adiciones y para el mismo periodo de 2023 se realizaron 4559 adiciones a contratos.

Conclusión Nro. 4: Contratos de publicidad:

La Oficina Asesora de Comunicaciones reportó que, para el periodo en revisión no suscribió ningún contrato que tenga por objeto la impresión de avisos, material POP, edición, publicación de avisos; situación que se encuentra alineada a lo normado en el artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019, vigente para la fecha del seguimiento.

Conclusión Nro. 5: Suscripciones:

La Oficina Asesora de Comunicaciones informó que para el periodo en evaluación no se contó con ningún contrato de suscripciones a revistas, periódicos u otras publicaciones. Lo anterior se encuentra alineado a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 492 de 2019, vigente para el periodo objeto de seguimiento.

Conclusión Nro. 6: Seguimiento Plan Austeridad:

La Subdirección Administrativa y Financiera continúa aplicando la matriz diseñada para el seguimiento del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, donde se detalla el seguimiento efectuado desde el 01/10/2023 al 31/12/2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realiza el respectivo seguimiento al plan. En la matriz se observa el resultado obtenido al aplicar la fórmula del indicador donde se observa una mejora en los indicadores correspondientes al periodo objeto de revisión, frente a los reportados para el I, II y III trimestre de 2023.

Conclusión Nro. 7: Medio Ambiente:

El equipo de Gestión Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha dado continuidad a las actividades y lineamientos de orden ambiental diseñados para lograr dar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 28 de 34

cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.

Conclusión Nro. 8: Servicios públicos y privados- Telefonía Celular

De lo observado frente a la telefonía celular, se presentó una disminución del 33.8% en el valor facturado y una variación en cuanto a las líneas de celular el cual descendió en un 25.7%, de lo cual la dependencia informa que ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos.

Conclusión Nro. 9: Cajas Menores

En términos generales se observó que la ejecución de la caja menor para el IV trimestre de 2023 presentó un gasto consolidado por valor de $202.526.958, con una disminución del 8,29% frente a la vigencia 2022, lo cual evidencia un control y seguimiento que permitió mantener la austeridad en los gastos autorizados en el manejo de las cajas menores de la SDIS, en atención a lo normado en el artículo 76 del Decreto 192 de 2021 y artículo 20 del Decreto 492 de 2019, este último vigente para el periodo objeto de seguimiento.

Conclusión Nro. 10: Telefonía fija e Internet

Del análisis realizado a la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó que, para el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 hubo disminución del consumo por cambio en la tecnología o entrega de predios durante la vigencia 2022, y se reportan 22 servicios menos con respecto a la vigencia anterior.

Conclusión Nro. 11: Servicios públicos y privados- Energía Eléctrica

Del análisis realizado, respecto al consumo de energía eléctrica, se observó disminución en el valor del consumo del 4.9% como en el consumo en KW del 26.1%, así mismo una variación en el valor facturado del 11%, situación generada por factores como costo de generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas y restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica. Así mismo, entre los factores más comunes se encuentran el número de días facturados, el valor del kilovatio, los cambios en el consumo, la superación del consumo de subsistencia.

Conclusión nro. 12: Servicios públicos y privados- Gas Natural

Frente al análisis realizado del comportamiento del gas natural se presentó disminución tanto en el valor del consumo como en el valor facturado para el IV trimestre de 2023, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que se eliminan los cobros de contribución de las cuentas que llegan con este valor y se mantienen las mesas de trabajo con la empresa VANTI, con el fin de identificar cobros diferentes a consumo y situaciones presentadas en la facturación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 29 de 34

Conclusión Nro. 13: Servicios públicos y privados- Gas Propano

En el periodo evaluado, según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera para este servicio se presentó una disminución en el consumo y en la facturación, debido a una menor necesidad de consumo.

Conclusión Nro. 14. Actividades de Bienestar

En el IV trimestre de 2023 disminuyó el número de actividades de bienestar realizadas, las cuales pasaron de 523 actividades en el IV trimestre de 2022, a 460 en el mismo trimestre de 2023, considerándose importante realizar el reforzamiento de estas, atendiendo la importancia que representan para el bienestar laboral de los funcionarios de la SDIS.

Conclusión Nro. 15. Cumplimiento artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018

En atención a la fecha máxima para la presentación del informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 31 de diciembre de 2023, la cual corresponde al último día hábil del mes de febrero, este cumplimiento será objeto de verificación en el seguimiento correspondiente al I trimestre de 2024.

Conclusión Nro. 16. Consumo de papel y elementos de consumo -Papelería

Frente al consumo de resmas de papel para el IV trimestre de la 2023**,** en el Nivel Central de la entidad se obtuvo una disminución del 6% con relación al IV trimestre de la vigencia 2022.

En cuanto al consumo de resmas de papel en las SLIS para el IV trimestre 2023 también se logró una disminución en este caso del 31%, con relación al IV trimestre de la vigencia 2022. Lo anterior da cuenta del cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto en el trimestre evaluado.

Conclusión Nro. 17: Acueducto:

Para el servicio público de acueducto se evidenció aumento del 6.2 % en el consumo para el IV trimestre de 2023 frente al IV trimestre de 2022; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 3.5 %.

Conclusión Nro. 18: No formulación plan de trabajo:

En virtud de las observaciones contenidas en los informes de Austeridad en el Gasto correspondientes al I, II y III trimestre de 2023, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se ha acogido lo establecido en el procedimiento de “Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022”, ítem “Aclaración de actividades”: *“Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017).”*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539 52
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 30 de 34

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el procedimiento de Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 3 del 07/12/2023, numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, específicamente lo relacionado con: *"Para los informes trimestrales, cuatrimestrales o inferiores a seis (6) meses, se formula un único plan de mejoramiento con base en el primer informe de la vigencia, con el fin que el plan se pueda ejecutar dentro de la misma vigencia"*, procedimiento vigente para el alcance del seguimiento.

11. RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Consumo de papel y elementos de consumo - Fotocopiado y reproducción de textos

Frente a los resultados reflejados en el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el IV trimestre 2022 por los conceptos de consumo de Scanner y consumo de fotocopias, la Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 2: Información entradas según pedido de papelería y elementos de oficina:

Frente a los resultados reflejados en los pedidos de papelería y elementos de oficina de la Entidad de los 4 trimestres de las vigencias 2022 y 2023, el equipo de seguimiento de la OCI recomienda que, en caso de presentarse la validación del aumento exponencial en el consumo de estos elementos, se establezca un plan de choque para contener encaminar las medidas de control hacia el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la Entidad. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Adicionalmente, es importante precisar que los datos de consumo que se reporten sirven como líneas base para cada uno de los rubros elegibles que componen la matriz de austeridad en el gasto, por lo cual es necesario contar con la información precisa que permita identificar las necesidades reales de consumo.

Recomendación Nro. 3: Servicios Públicos y Privados - Aseo

Frente a la austeridad en el gasto por el concepto de Aseo, se recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte de la variación identificada. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-457539552
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 31 de 34

RECOMEDACION GENERAL 1

En atención a la expedición del Decreto Distrital 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*" se recomienda atender lo establecido en el mismo, y realizar su respectiva socialización con las correspondientes dependencias.

RECOMEDACION GENERAL 2

Se recomienda atender lo descrito en el Procedimiento de Formulación y Modificación de Planes de Mejoramiento Interno, específicamente lo relacionado con el numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, así: *"Para los informes trimestrales, cuatrimestrales o inferiores a seis (6) meses, se formula un único plan de mejoramiento con base en el primer informe de la vigencia, con el fin que el plan se pueda ejecutar dentro de la misma vigencia"*. (Subrayado propio).

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
KARINA CÓRDOBA ACERO	
MAURICIO RODRIGUEZ RAMÍREZ	
GIOVANNI SALAMANCA RAMÍREZ	
CRISTIAN CAMILO SALCEDO PIÑEROS	
INGRID JISELT VÁSQUEZ VELOZA	

ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 32 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Austeridad Gasto IV trimestre 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952 Creación: 2024-02-21 17:38:14

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 19:20:55

Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Mauricio Rodriguez Ramirez
10008973
marodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Control Interno

Firma: Firma

Giovanni Salamanca Ramírez
79513812
GSalamanca@sdis.gov.co
Contratista
SDIS- Oficina de Control Interno

Firma: Firma

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista

Firma: Firma

Karina Córdoba Acero
52282849
kcordoba@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 33 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Austeridad Gasto IV trimestre 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952 Creación: 2024-02-21 17:38:14

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 19:20:55

Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: Firma

Cristian Camilo Salcedo Piñeros
1128044435
CSalcedoP@sdis.gov.co
Contratista
Oficina de Control Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952
2024-02-21T19:20:56-05:00 - Pagina 34 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final Austeridad Gasto IV trimestre 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-173814-c13d00-45753952 Creación: 2024-02-21 17:38:14

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 19:20:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Karina Córdoba Acero kcordoba@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-21 17:38:17 Lec.: 2024-02-21 17:38:36 Res.: 2024-02-21 17:38:42 IP Res.: 186.145.96.222
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-02-21 17:38:42 Lec.: 2024-02-21 17:41:51 Res.: 2024-02-21 17:41:54 IP Res.: 186.155.22.73
Firma	Giovanni Salamanca Ramírez GSalamanca@sdis.gov.co Contratista SDIS- Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 17:41:54 Lec.: 2024-02-21 17:42:53 Res.: 2024-02-21 17:43:08 IP Res.: 186.84.88.225
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 17:43:08 Lec.: 2024-02-21 17:46:28 Res.: 2024-02-21 17:46:30 IP Res.: 191.156.152.143
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 17:46:30 Lec.: 2024-02-21 19:01:32 Res.: 2024-02-21 19:01:44 IP Res.: 191.156.182.223
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-02-21 19:01:44 Lec.: 2024-02-21 19:20:47 Res.: 2024-02-21 19:20:55 IP Res.: 181.237.53.166

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME EJECUTIVO	Código: FOR-AC-010 Versión: 1 Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023 Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - IV trimestre de 2023

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital de Integración Social según lo establecido en la normativa vigente; y verificar lo definido en el Plan de Austeridad del Gasto Público diseñado y aprobado por la entidad para la vigencia 2023, para contribuir con el mejoramiento continuo y la implementación de medidas oportunas tendientes al cumplimiento de la normativa asociada a la austeridad en el gasto.

ALCANCE:La verificación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, comparando la ejecución con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
Se presentó una disminución del 4,85% en el gasto de horas extras donde, para el mismo período de la vigencia 2022 se reporta un total de 62.842 horas en el IV trimestre de 2023, frente a 66.046 horas del mismo periodo de la vigencia 2022, evidenciando una disminución de 3.204 horas para el periodo objeto de revisión. La OAC ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto, puesto que no ha suscrito contratos para publicidad ni contratos para suscripciones. Para el ítem de días compensatorios, en el período evaluado se presentó una disminución del 58,48%, comparado con el mismo período de 2022. Para el periodo objeto de evaluación se presentó una disminución del 33.8% en el valor facturado por concepto del servicio de telefónía celular, y un 8% para la teleonía fija e internet. Para el servicio de Gas Natural, en el IV trimestre de 2023 se presentó una disminución del 26.8% en el valor del consumo y del 27.4% en el valor facturado. Para el caso del Gas Propano, se presentó una disminución en el valor del consumo y su facturación en un 64.7 %, y el consumo KG disminuyo el 58.1. El consumo de resmas de papel disminuyó en un porcentaje de 31% para el IV trimestre de 2023. El valor facturado por concepto de aseo en la Entidad aumentó en un 13,8% comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022. Así mismo para el IV trimestre de 2023, el valor de este consumo aumentó en un 12,3% comparativamente con en IV trimestre de la vigencia 2022.	Se debe observa de manera suficiente lo establecido en el procedimiento interno de Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023, para la formulación del respectivo plan de mejoramiento por parte de los clientes del seguimiento. En el IV trimestre de 2023 se presentó aumento en la cifra de consumo de fotocopias, correspondiente al 28%. En atención al aumento exponencial del consumo de elementos de oficina y papeleria reportados por las dependencias, es importante que se cuente con la información precisa que permita tener la trazabilidad del cosumo real en este ítem.

CONCLUSIONES

Conclusión Nro. 1: Trabajo Suplementario: Respecto del trabajo suplementario, se presentó un aumento del valor pagado del 3,30%, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se observó disminución en el número de horas extras en un 4,85% y en el número de trabajadores que registraron horas extras en un 7,36%, frente a los datos reportados en el mismo período de la vigencia 2022, con referencia al concepto de días compensatorios se evidenció una disminución del 30,66%.

Conclusión Nro. 2: Sentencias Judiciales: La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó que para el periodo en evaluación no se gestionó y realizó pagos por concepto de conciliaciones judiciales, por consiguiente, para este periodo no se realizó valoración comparativa con el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Conclusión Nro. 3: Contratos de prestación de servicios: Para la suscripción de nuevos contratos el IV trimestre de 2022 la SDIS ejecutó recursos por valor de $71.122.774.553 para 821 contratos, frente a la suma de $2.639.382.780 para el mismo periodo de 2023, correspondiente a 226 nuevos contratos. Para el caso del número de adiciones de contratos, en el IV trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por $20.329.834.416, y en el mismo periodo de 2023 se invirtieron $32.009.392.720. El III trimestre de 2022 se suscribieron 5.611 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 170 contratos nuevos. Frente a las adiciones de contratos, el IV trimestre de 2022 se suscribieron 2380 adiciones y para el mismo periodo de 2023 se realizaron 4559 adiciones a contratos.

Conclusión Nro. 4: Contratos de publicidad: La Oficina Asesora de Comunicaciones reportó que, para el periodo en revisión no suscribió ningún contrato que tenga por objeto la impresión de avisos, material POP, edición, publicación de avisos; situación que se encuentra alineada a lo normado en el artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019, vigente para la fecha del seguimiento.

Conclusión Nro. 5: Suscripciones: La Oficina Asesora de Comunicaciones informó que para el periodo en evaluación no se contó con ningún contrato de suscripciones a revistas, periódicos u otras publicaciones. Lo anterior se encuentra alineado a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 492 de 2019, vigente para el periodo objeto de seguimiento.

Conclusión Nro. 6: Seguimiento Plan Austeridad: La Subdirección Administrativa y Financiera continúa aplicando la matriz diseñada para el seguimiento del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, donde se detalla el seguimiento efectuado desde el 01/10/2023 al 31/12/2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realiza el respectivo seguimiento al plan. En la matriz se observa el resultado obtenido al aplicar la fórmula del indicador donde se observa una mejora en los indicadores correspondientes al periodo objeto de revisión, frente a los reportados para el I, II y III trimestre de 2023.

Conclusión Nro. 7: Medio Ambiente: El equipo de Gestión Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha dado continuidad a las actividades y lineamientos de orden ambiental diseñados para lograr dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.

Conclusión Nro. 8: Servicios públicos y privados- Telefonía Celular: De lo observado frente a la telefonía celular, se presentó una disminución del 33.8% en el valor facturado y una variación en cuanto a las líneas de celular el cual descendió en un 25.7%, de lo cual la dependencia informa que ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos.

Conclusión Nro. 9: Cajas Menores: En términos generales se observó que la ejecución de la caja menor para el IV trimestre de 2023 presentó un gasto consolidado por valor de $202.526.958, con una disminución del 8,29% frente a la vigencia 2022, lo cual evidencia un control y seguimiento que permitió mantener la austeridad en los gastos autorizados en el manejo de las cajas menores de la SDIS, en atención a lo normado en el artículo 76 del Decreto 192 de 2021 y artículo 20 del Decreto 492 de 2019, este último vigente para el periodo objeto de seguimiento.

Conclusión Nro. 10: Telefonía fija e Internet: Del análisis realizado a la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó que, para el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 hubo disminución del consumo por cambio en la tecnología o entrega de predios durante la vigencia 2022, y se reportan 22 servicios menos con respecto a la vigencia anterior.

Conclusión Nro. 11: Servicios públicos y privados- Energía Eléctrica: Del análisis realizado, respecto al consumo de energía eléctrica, se observó disminución en el valor del consumo del 4.9% como en el consumo en KW del 26.1%, así mismo una variación en el valor facturado del 11%, situación generada por factores como costo de generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas y restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica. Así mismo, entre los factores más comunes se encuentran el número de días facturados, el valor del kilovatio, los cambios en el consumo, la superación del consumo de subsistencia.

Conclusión nro. 12: Servicios públicos y privados- Gas Natural: Frente al análisis realizado del comportamiento del gas natural se presentó disminución tanto en el valor del consumo como en el valor facturado para el IV trimestre de 2023, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que se eliminan los cobros de contribución de las cuentas que llegan con este valor y se mantienen las mesas de trabajo con la empresa VANTI, con el fin de identificar cobros diferentes a consumo y situaciones presentadas en la facturación.

Conclusión Nro. 13: Servicios públicos y privados- Gas Propano: En el periodo evaluado, según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera para este servicio se presentó una disminución en el consumo y en la facturación, debido a una menor necesidad de consumo.

Conclusión Nro. 14. Actividades de Bienestar: En el IV trimestre de 2023 disminuyó el número de actividades de bienestar realizadas, las cuales pasaron de 523 actividades en el IV trimestre de 2022, a 460 en el mismo trimestre de 2023, considerándose importante realizar el reforzamiento de estas, atendiendo la importancia que representan para el bienestar laboral de los funcionarios de la SDIS.

Conclusión Nro. 15. Cumplimiento artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018: En atención a la fecha máxima para la presentación del informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 31 de diciembre de 2023, la cual corresponde al último día hábil del mes de febrero, este cumplimiento será objeto de verificación en el seguimiento correspondiente al I trimestre de 2024.

Conclusión Nro. 16. Consumo de papel y elementos de consumo -Papelería: Frente al consumo de resmas de papel para el IV trimestre de la 2023, en el Nivel Central de la entidad se obtuvo una disminución del 6% con relación al IV trimestre de la vigencia 2022. En cuanto al consumo de resmas de papel en las SLIS para el IV trimestre 2023 también se logró una disminución en este caso del 31%, con relación al IV trimestre de la vigencia 2022. Lo anterior da cuenta del cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto en el trimestre evaluado.

Conclusión Nro. 17: Acueducto: Para el servicio público de acueducto se evidenció aumento del 6.2 % en el consumo para el IV trimestre de 2023 frente al IV trimestre de 2022; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 3.5 %.

Conclusión Nro. 18: No formulación plan de trabajo: En virtud de las observaciones contenidas en los informes de Austeridad en el Gasto correspondientes al I, II y III trimestre de 2023, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se ha acogido lo establecido en el procedimiento de “Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022”, ítem “Aclaración de actividades”: “Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017).”

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Consumo de papel y elementos de consumo - Fotocopiado y reproducción de textos:
Frente a los resultados reflejados en el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el IV trimestre 2022 por los conceptos de consumo de Scanner y consumo de fotocopias, la Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 2: Información entradas según pedido de papelería y elementos de oficina:
Frente a los resultados reflejados en los pedidos de papelería y elementos de oficina de la Entidad de los 4 trimestres de las vigencias 2022 y 2023, el equipo de seguimiento de la OCI recomienda que, en caso de presentarse la validación del aumento exponencial en el consumo de estos elementos, se establezca un plan de choque para contener encaminar las medidas de control hacia el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la Entidad. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Adicionalmente, es importante precisar que los datos de consumo que se reporten sirven como líneas base para cada uno de los rubros elegibles que componen la matriz de austeridad en el gasto, por lo cual es necesario contar con la información precisa que permita identificar las necesidades reales de consumo.

Recomendación Nro. 3: Servicios Públicos y Privados - Aseo:
Frente a la austeridad en el gasto por el concepto de Aseo, se recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte de la variación identificada. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación general 1:
En atención a la expedición del Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” se recomienda atender lo establecido en el mismo, y realizar su respectiva socialización con las correspondientes dependencias.

Recomendación general 2:
Se recomienda atender lo descrito en el Procedimiento de Formulación y Modificación de Planes de Mejoramiento Interno, específicamente lo relacionado con el numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, así: “Para los informes trimestrales, cuatrimestrales o inferiores a seis (6) meses, se formula un único plan de mejoramiento con base en el primer informe de la vigencia, con el fin que el plan se pueda ejecutar dentro de la misma vigencia”. (Subrayado propio).